Proyecto de Ley *Autorización al estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Hospital Universitario de nivel 3 de la región sur de San José*, Expediente N.° 23.086

(Acuerdo firme de la sesión N.° 6696, artículo 06, del 9 de mayo de 2023)

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*[1], la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Autorización al estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Hospital Universitario de nivel 3 de la región sur de San José,* Expediente N.° 23.086. (oficio AL-CE-23144-1176-2022, del 13 de octubre de 2022).

2. Este proyecto de ley es de orden público y de interés social, y fue presentado por el diputado Gilbert Jiménez Siles, del periodo legislativo 2022-2026).

3. El objetivo del proyecto de ley es que el Estado segregue y done un terreno de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para la construcción del hospital universitario de nivel 3 de la región sur de San José.

4. Una parte importante de la justificación en favor de la cesión del terreno del Estado a la Caja radica en la naturaleza del hospital como centro de entrenamiento y formación de futuros profesionales del área de la salud matriculados en universidades públicas.

5. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1016-2022, del 24 de octubre de 2022, manifestó que desde el punto de vista jurídico, esta Asesoría no encuentra objeción que hacer al indicado proyecto. Lo anterior en el entendido que la segregación del terreno y la creación del hospital son dos actos jurídicos separados y autónomos que cuentan, cada uno, con su propio régimen jurídico.

   Es necesario señalar que la exposición de motivos no explica de forma clara en qué consiste la calificación de *universitario* del hospital que se pretende

1 *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*

construir en el predio segregado, a no ser que dicho nosocomio pueda servir para que estudiantes de la Universidad de Costa Rica hagan sus prácticas clínicas en las respectivas instalaciones.

En lo referente a los aspectos políticos de conveniencia y oportunidad corresponde al Consejo Universitario hacer las consultas respectivas, particularmente, a la Rectoría y demás unidades académicas que conforman el Área de Salud, para que la Universidad se pronuncie y responda la consulta remitida por la Asamblea Legislativa.

6. La Dra. Victoria Hall Ramírez, coordinadora del Consejo de Área de Salud, remitió al Consejo Universitario el oficio CAS-82-2022, del 13 de diciembre de 2022, en el cual señala que: La Facultad de Medicina, la Escuela de Salud Pública, el Instituto de Investigaciones en Salud, la Escuela de Tecnologías en Salud, la Facultad de Microbiología, la Escuela de Nutrición, la Escuela de Medicina y la Facultad de Farmacia; están de acuerdo con el proyecto citado.

7. De conformidad con el Consejo de Área de Salud, algunas consideraciones relevantes que motivaron la anuencia para la aprobación del proyecto son:

   a) Se considera un proyecto importante, ya que hace más de 30 años se habla de la construcción del Hospital Universitario, esto permitiría solucionar varios aspectos relacionados con campos clínicos, lo cual afecta la formación de los estudiantes, espacios de estudio, liberación de hospitales centrales; además, el área de la salud podría realizar prácticas clínicas, sin estar sujeto a otras instancias.

   b) El concepto de construir un hospital con carácter universitario le brinda a esta iniciativa una dimensión extremadamente positiva para el quehacer académico de las universidades públicas.

   c) Desde hace varios años la CCSS ha insistido en la necesidad de un hospital en la región sur de San José, debido al crecimiento poblacional, condición socioeconómica, la cantidad de consultas que tiene la Clínica Marcial Fallas, entre otros aspectos reflejados en lugares como Desamparados y Alajuelita; este proyecto desahogaría los hospitales centrales del país y el impacto a nivel nacional que esto representa.

   d) Con su creación se favorecería un mayor acceso de las poblaciones adscritas a los servicios de atención en salud de la CCSS, así como una oportunidad para que contribuyan las universidades estatales con el aporte de su conocimiento en investigación, docencia y acción social, desde todas las áreas de conocimiento que tienen estas universidades

para el mejoramiento de la salud de los grupos y poblaciones costarricenses. También, la oportunidad de consolidar un Modelo Universitario de atención hospitalaria que pueda exportar conocimiento de vanguardia en gestión hospitalaria, manejo de desechos y proyección del hospital a la comunidad.

e) Es una solución conveniente y pertinente a mediano plazo para dos objetivos muy relevantes; brindar atención de calidad a una población muy numerosa y urgida de servicios de salud accesibles, e incorporar estudiantes de las diversas disciplinas del área de salud de las universidades públicas, a fin de perfeccionar, así como complementar su formación académica y profesional, permitiendo la inserción de las facultades y escuelas del sector salud en forma más directa con la sociedad.

f) No obstante, lo anterior, es importante solicitar una valoración previa del impacto ambiental que genera la construcción, administración y acciones derivadas de un hospital, como una de las organizaciones más complejas que existen, con potencial afectación de nacientes de agua, y desechos bioinfecciosos en el ambiente natural circundante.

g) Se recomienda ampliar el alcance de profesionales, ya que se indican únicamente carreras adscritas a la Facultad de Medicina y un hospital requiere apoyo por parte de todo el Área de la Salud como Microbiología, Farmacia, Odontología entre otras; además, porque un centro hospitalario de nivel 3 debería contar con servicios especializados en múltiples ramas médicas, casi todas ellas impartidas en la Universidad de Costa Rica, lo que aumentaría el caudal profesional de atención pública de alta calidad. Asimismo, se considera relevante que el hospital debería permitir a los estudiantes de esas carreras: prácticas e internados.

h) Se considera muy apropiado que se le quiera dar a este centro médico un enfoque en el tratamiento del cáncer, pues se menciona la participación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica) y el desarrollo eventual de actividades académicas sustantivas, por lo que resulta pertinente incluir otros centros que serían de mucho apoyo como los son el Laboratorio Ciclotrón, Instituto Clodomiro Picado (ICP), Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar), el Instituto de Investigaciones en Salud (Inisa), el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices), el Centro de Investigación en

Enfermedades Tropicales (CIET), el Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (Cihata) el Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN), el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), entre otros centros e institutos de investigación, por lo que sería sumamente útil ampliar su participación en la propuesta, así como las áreas de colaboración científica y tecnológica.

i) El proyecto resulta importante, ya que se estaría dotando a la población estudiantil universitaria de centros de práctica, considerando el enfoque sobre el tratamiento del cáncer que se pretende dar a este hospital.

j) Otra razón importante es la oportunidad laboral que se abrirá desde la construcción de este hospital, así como para el personal de distintas áreas que se requerirá, una vez que este centro médico abra sus puertas e inicie funciones.

k) Asimismo, se estaría produciendo el descongestionamiento de los hospitales nacionales, puesto que no se atenderá únicamente una patología como el cáncer, sino que se puede atender cualquier otra de las patologías de mayor morbilidad y mortalidad del país.

8. La Universidad de Costa Rica se pone a las órdenes para colaborar en la construcción conceptual del proyecto.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Infraestructura, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto*: Autorización al Estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del hospital universitario de nivel 3 de la región sur de San José,* Expediente N.° 23.086, tomando en cuenta los considerandos anteriores

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.